PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 –SBE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORES PARA EL CONGRESO NACIONAL".

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 23 de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 403.565.-
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 255, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023.**
c- Monto máximo total previsto: **Gs. 41.000.000 (guaraníes cuarenta y un millones).**
d- Monto máximo previsto para el presente ejercicio fiscal: G. 1.000.000.- (guaraníes un millón). CDP N° 173 del 05 de noviembre de 2021.
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 29-10-2021. Expediente N° 320.071.
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DOCUNET S.A., OLI SERVICE S.R.L., PRINTEC S.A., VALENTIN VILLAMAYOR ORTIZ, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 329 de fecha 11 de agosto de 2021.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 22 de noviembre de 2021, que se adjunta a esta acta, siendo las 09:27 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 403565, observando la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 22 de noviembre de 2021 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., del Congreso Nacional, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	80018668-0

Durante el acto de apertura de sobre; no se realizaron observaciones adicionales.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.
	SIPE N°	**1.672.654**
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Laurel Ferreiro Cristaldo	933.654	No registra datos
Guillermo Ferreiro Cristaldo	894.111	Retiro Aporte Jubilatorio

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado a los miembros de la sociedad, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Tabla de Oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80161801-001	Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	1	178	178
2	80161801-001	Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras de 170 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	1	178	178
		Precio Total				**356**

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación de la Ley N° 4558/11 de Preferencia Nacional, considerando que se cuenta con una sola oferta.

9. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

10.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio referencial del llamado**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Obs.**
1	80161801-001	Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	158	178	Dentro del rango
2	80161801-001	Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras de 170 mil copias o más (costo por hoja/copia).	158	178	Dentro del rango

El Comité de Evaluación corrobora que los precios ofertados por la firma PRINTEC S.A., son compatibles y en consecuencia la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PRINTEC S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Análisis de la Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple s/ A.I. N° 98 de fecha 26/05/2020
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
10	Nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado. Adjuntar currículum.	Cumple
11	Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español o inglés.	Cumple
12	Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos, sin uso previo, con año de lanzamiento al mercado mundial del 2.017 en adelante	Cumple

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: Según formulario de especificaciones técnicas y suministros de los bienes requeridos.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Criterio
1	80161801-001	Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras de 100mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	Unidad	1	Cumple
2	80161801-001	Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras de 170mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	Unidad	1	Cumple

13. Capacidad Financiera: N/A

14. Experiencia:

	Criterio
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de servicio de alquileres varios a entidades públicas y/o privadas con copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente convocatoria, de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).	Cumple

15. Capacidad Técnica:

	Criterio
El oferente debe contar con infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos, que serán fiscalizados al momento de la evaluación. Debe contar como mínimo con: - Un vehículo de la empresa para transporte de los equipos y/o repuestos. - Recursos Humanos para traslado y montaje de los equipos. - Repuestos necesarios para los equipos ante cualquier falla o anomalía en el funcionamiento de los equipos. - Insumos suficientes como: tóner y/o tinta acorde a cada característica de los equipos y la demanda de usufructo. El oferente debe contar con una persona de coordinación de servicios del contrato y dos técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocados al contrato específicamente. El oferente debe contar con los equipos conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Legislativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PRINTEC S.A., Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PRINTEC S.A.,** por un monto mínimo total de **Gs. 20.500.000.- (guaraníes veinte millones quinientos mil),** y por un monto máximo total de **Gs. 41.000.000.- (guaraníes cuarenta y un millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, que serán distribuidos: para el ejercicio fiscal 2021 hasta un monto máximo de G. 1.000.000.- (guaraníes un millón), para el año 2022 hasta un monto máximo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y para el año 2023 hasta un monto máximo de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones); de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. *Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021, los fondos para el ejercicio 2022 y 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022 y 2023.* Salvo mejor parecer y no habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas y cuarenta minutos del día 23 de noviembre de 2021.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudicar a la firma **PRINTEC S.A.,** por un monto mínimo total de **Gs. 20.500.000.- (guaraníes veinte millones quinientos mil),** y por un monto máximo total de **Gs. 41.000.000.- (guaraníes cuarenta y un millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, que serán distribuidos: para el ejercicio fiscal 2021 hasta un monto máximo de G. 1.000.000.- (guaraníes un millón), para el año 2022 hasta un monto máximo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y para el año 2023 hasta un monto máximo de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones); de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. *Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021, los fondos para el ejercicio 2022 y 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022 y 2023..* Dentro del marco de la Contratación Directa N° 16/2021, el día 23 de noviembre de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional